



**REGLAMENTO ALUMNOS
SECUNDARIA - BACHILLERATO
CICLO 2024 – 2025**



Prólogo

El **Colegio México Americano** es una Comunidad Educativa integrada por alumnos, maestros, directivos y padres de familia.

Trabajamos para formar alumnos con espíritu de servicio y cooperación, hombres y mujeres que reconozcan y aprovechen sus habilidades personales para desarrollarse adecuadamente en su vida fuera de las aulas.

Deseamos favorecer la creación de un marco de libertad para el cumplimiento voluntario del deber, de responsabilidad y respeto constante para la sociedad en general; por ello, se han establecido las siguientes normas y disposiciones, para procurar el óptimo seguimiento del noble quehacer educativo y cumplir así nuestra misión.

Visión

Formar líderes con alto nivel académico y carácter, preparados para gobernar de manera justa, íntegra y objetiva su persona, su familia, su comunidad, su estado y su nación.

Misión

Ofertar educación de calidad con proyección nacional e internacional al mejor precio. Prestar o proveer una educación vanguardista mediante el uso de tecnología de punta, generando un ambiente comunitario sólido tanto en el área de desarrollo personal, así como en lo laboral y lo familiar. Educación multicultural innovadora, flexible, no excluyente ni elitista, tolerante y contextualizada para todas las generaciones.

Índice

I.- Reglamento del nivel secundaria y bachillerato.

- a) Asistencia y puntualidad.
- b) Estudios y calificaciones.
- c) Aspecto disciplinario.
- d) Generales.
- e) Laboratorio.

II.- Reglamento de la alberca.

III.- Disposiciones Generales.



I. SECUNDARIA Y BACHILLERATO

a) ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

- El horario de entrada para el alumnado de secundaria y bachillerato es a las 6:45 horas, cerrándose la puerta de ingreso a las 7:00 horas. Una vez cerrada la puerta se considerará retardo, y entrarán cada 10 minutos independientemente del minuto en que lleguen, o sea que habrá ingresos a las 7:10 y 7:20 horas, quienes lleguen después entrarán a partir de las 7:30 horas y la entrada será por recepción; tres retardos en el mismo mes ameritan una falta.
- La hora de la salida de los alumnos de secundaria y bachillerato es a las 14:30 horas.
- No se autorizará a los alumnos salir durante el horario de clases, salvo en los siguientes casos:
 - Con el permiso por escrito o vía telefónica de los padres de familia o tutores, indicando además la hora de salida y la persona que recogerá al alumno, el motivo de la solicitud deberá ser con anticipación. En caso de ser retirado del colegio, deberá ponerse al corriente con las actividades de las materias no tomadas durante ese día para no perder su puntaje de trabajo en clase.
 - Por compromisos deportivos y/o artísticos siempre y cuando presente justificante o constancia de la actividad.

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS:

- Los padres o tutores deberán justificar a dirección cualquier falta de asistencia, en un lapso no mayor a tres días.
- Se justifican las ausencias en los siguientes casos:
 - En caso de enfermedad con certificado médico.
 - Por compromisos deportivos, académicos y artísticos.
 - En casos de fuerza mayor (comprobables).
- Las exposiciones orales, prácticas de laboratorio y ejercicios realizados en clase serán justificados siempre y cuando se cumpla con el criterio mencionado anteriormente.
- Se justifican las ausencias con permisos autorizados por la dirección de nivel, en temporada de exámenes, el alumno tendrá derecho a presentar sus evaluaciones, mismas que serán reagendadas a través de prefectura.

b) ESTUDIOS Y CALIFICACIONES.

- Para presentar exámenes el alumno deberá tener el 80% de asistencia.
- Para presentar exámenes en cada periodo, el alumno deberá haber cubierto completamente el pago de sus colegiaturas hasta la fecha de cada evaluación.
- Si un alumno copia o procede deslealmente en algún examen o tarea, estos pueden ser anulados totalmente. Su calificación será de cero. Únicamente se registrará su evaluación continua.
- Los exámenes parciales que no se presenten y sean justificados por escrito por los padres y autorizados por la dirección del nivel deberán aplicarse con una fecha programada por dirección, debiendo el estudiante entregar los trabajos, tareas, prácticas, etcétera, involucrados en el proceso y valdrán el 100%, los no justificados tendrán el 80 % de su valor.



- Los exámenes no presentados por suspensión no serán justificados, por lo tanto, la calificación reportada equivaldrá a lo obtenido mediante el porcentaje de trabajos, participaciones y conducta. Además, el alumno deberá entregar los trabajos y prácticas escritas encomendadas durante su ausencia.
- El colegio tiene dentro de su programa materias extracurriculares, constando éstas últimas de varias actividades. La acreditación de ellas es obligatoria.

DISPOSICIONES SOBRE LAS CALIFICACIONES:

- La escala de calificaciones es numérica, se expresará con números enteros y decimales, interpretándose de la siguiente manera:
 - 10 a 9.5 Excelente - A
 - 9.4 a 9 Bien - B
 - 8.9 a 8 Regular - B
 - 7.9 a 6 Necesita mejorar - C
 - 5.9 a 0 No acreditable – D
 - “NO ACREDITADO” significa no haber obtenido el conocimiento de la materia para ser admitido en el curso inmediato superior dentro del programa del colegio.

LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS ES TRIMESTRAL EN SECUNDARIA Y MENSUAL EN BACHILLERATO.

CONCEPTOS	PRESENCIAL	A DISTANCIA
CONDUCTA	15%	
EVALUACIÓN	30%	30%
TRABAJO EN PLATAFORMA / CLASE	30%	70%
PARTICIPACIÓN EN CLASE	25%	

La calificación final se integrará de la siguiente manera:

- **Para secundaria:** Se promedia los tres bloques por materia.
- **Para bachillerato:** Las calificaciones de los tres periodos de exámenes realizados durante el semestre se promedian junto con los exámenes ordinarios de fin de semestre. Las evaluaciones ordinarias son acumulativas y contienen temas vistos de los tres parciales, de acuerdo con el calendario oficial.

Los alumnos que en sus resultados finales obtengan calificaciones reprobatorias, deberán presentar evaluaciones extraordinarias en las fechas que marque el calendario oficial.

Dependerá de estos resultados su ingreso al siguiente ciclo escolar. Los alumnos que reprobren tres o más materias según calificaciones de los exámenes extraordinarios serán valorados por el comité directivo.

DISPOSICIONES SOBRE LAS EXENCIONES:

Para que el alumno pueda quedar exento del examen final u ordinario de una materia, debe tener como promedio final mínimo 9.5 en ésta.



BOLETAS:

- Si un alumno reprueba 3 materias en un periodo no se le entregará la boleta, ésta tendrá que ser solicitada previa cita en la dirección en el transcurso de la siguiente semana, por los padres o tutores del alumno
- Las boletas serán entregadas en digital únicamente a los padres o tutores del alumno.

c) ASPECTO DISCIPLINARIO.

- Existen dos tipos de reporte: académico y de conducta:
 - *Reporte académico:* Registra las deficiencias académicas reflejadas por el alumno durante el ciclo escolar.
 - *Reporte de conducta o indisciplina:* Registra la falta de orden, disciplina, insubordinación, etcétera.

REPORTE ACADÉMICO

Si los alumnos no cumplen lo establecido en las expectativas académicas del colegio, se citará al padre de familia.

- Dicha cita tiene como objetivo notificar el desempeño académico del alumno, con el afán de que se les brinde el apoyo necesario para que logre superar la (s) materia (s) deficiente (s) en el tiempo que el colegio considere adecuado, mediante la utilización de refuerzos adicionales.
- Los alumnos contraen el compromiso de obtener un promedio mínimo de 6.0 (seis) en cada periodo para cada una de las materias deficientes.
- Los padres tienen la obligación de facilitar los medios y el apoyo para que el alumno cumpla con su compromiso, así como la supervisión para que se destine mayor tiempo a los estudios en casa.
- La institución da seguimiento a este proceso supervisando que el compromiso contraído logre sus objetivos y proporcionando oportuna comunicación a los padres de familia y a los alumnos de los resultados obtenidos.

REPORTE DE CONDUCTA

Las faltas disciplinarias cometidas serán sancionadas bajo el siguiente procedimiento:

- 1.- Amonestación verbal.
- 2.- Cita con el alumno.
- 3.- Reporte de conducta.
- 4.- Suspensión temporal.
- 5.- Expulsión definitiva.

Amonestación verbal: Es una llamada de atención hacia el alumno por una falta leve con la finalidad de evitar un acto recurrente de indisciplina.

Cita con el alumno: Es el señalamiento en el incurrimento de una falta leve que señala el maestro, prefecto o director, quedando un registro formal de la misma (carta compromiso). Un alumno que acumula tres cartas compromiso se hace acreedor a un reporte de conducta.

Reporte de conducta: Este control comunica al alumno y padres de familia alguna falta cometida. El alumno y padres deben de firmar de enterados, aunque no implica conformidad, si el alumno no está de acuerdo una vez firmado el reporte, deberá escribir su inconformidad al calce de éste, expresando claramente la razón de ésta. El no informar de enterado un reporte, anula toda la posibilidad de inconformarse. El alumno que acumule dos reportes se hace acreedor a una carta de mejoramiento de conducta.



La acumulación de 3 reportes amerita que se aplique la suspensión.

Si la falta fuera demasiado grave, se puede señalar un reporte de conducta a un alumno sin que medien las instancias anteriores.

En caso de que el padre de familia no pueda asistir a la cita para firma del reporte de conducta se le mandará por medio del alumno. Si el alumno no entrega el reporte a sus padres para firmarlo, no se le permitirá la entrada, se llamará telefónicamente a éstos y se les citará en la institución.

SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN

- Por causas de indisciplina, los alumnos pueden ser sujetos a suspensión temporal o expulsión definitiva, a juicio del comité directivo, en los siguientes casos:
 - Acumulación de tres reportes de conducta.
 - Falta de asistencia repetida, no justificada (tres al mes).
 - Desobediencia o falta de respeto muy grave hacia la institución, personal docente, administrativo y de intendencia.
 - Cuando con sus acciones y omisiones dificulte gravemente el proceso educativo propio o de sus compañeros.
 - Falsificación o alteración de la documentación escolar o de la firma de sus padres.
 - Actos como uso y/o posesión de drogas y alcohol.
 - Por actos de violencia o agresión hacia sus compañeros (física o verbal).
 - Por utilizar un acceso distinto al destinado para la entrada y salida de alumnos.
 - Cuando el comité directivo de disciplina lo determine en casos no previstos.
- Carta de compromiso disciplinario:
 - Se otorgará a aquellos alumnos que se hicieron acreedores de una suspensión temporal. En este compromiso formal de modificación de la conducta por parte de los alumnos, se le comunica que de no cumplir con dicho compromiso quedará expulsado.
 - Una vez que el alumno haya terminado el proceso disciplinario por suspensión o por expulsión, será decisión del comité directivo otorgarle o no la reinscripción al siguiente ciclo escolar.

Se podrá expulsar a un alumno del colegio, aun cuando el ciclo escolar no haya concluido.

UNIFORME

El uso del uniforme es necesario e indispensable como parte de la disciplina, orden y responsabilidades del estudiante, así como la imagen de la institución, éste deberá portarse con toda propiedad y elegancia.

- Los alumnos deberán asistir con el uniforme completo.
- En caso de no presentarse con el uniforme completo: si llegan antes de las 7:00 horas serán retenidos hasta las 7:10 a. m., si llegan después de las 7:00 horas serán retenidos hasta las 7:10 horas, si llegan después de las 7:10 horas serán retenidos hasta las 7:20 horas. En caso de que el alumno tenga la práctica de no llevar el uniforme en más de cinco ocasiones al mes, se le citará al padre de familia o tutor.



- Su presentación a las clases deberá ser limpia y arreglada, alumnas: deberán de traer su cabello muy bien peinado, en el caso de que su look o estilo sea el cabello suelto es indispensable que sea estético y debidamente arreglado. Alumnos: cabello debidamente arreglado y no se permite el uso de aretes.
- El colegio no se hace responsable de prendas extraviadas u olvidadas.
- Queda estrictamente prohibido el uso de gorras y viseras, dentro del salón de clases y oficinas, únicamente se permitirá para actividades deportivas o fuera de los salones.

UNIFORME REGULAR

- VARONES: Playera de uniforme tipo polo color blanco con logo del colegio, calzado negro cerrado y calcetín azul, pantalón o short de mezclilla azul marino (no deslavado, deshilado o perforado), el short no deberá ser mini y ajustado.
- MUJERES: Playera de uniforme tipo polo color blanco con logo del colegio, calzado negro cerrado y calcetín azul, short y/o pantalón de mezclilla azul marino (no deslavado, deshilado, perforado), no se permite ningún tipo de falda y el short no deberá ser mini y ajustado.

UNIFORME DEPORTIVO TERRESTRE

- Playera y short establecido con logo del colegio.
- Tenis mayoritariamente blanco.
- Calcetas blancas.
- Uniforme deportivo cuando practican natación: deberá llevar el mismo uniforme deportivo terrestre y debe añadir cuando tenga clase de natación en los varones short de natación, mujeres: traje de baño completo de una sola pieza y todos los alumnos goggles (gafas de protección), gorra amarilla, sandalias y toalla; opcional: shampoo y jabón.

ÚTILES ESCOLARES Y NORMAS DE CONVIVENCIA

- El alumno es el único responsable de sus libros, laptop, útiles escolares y tiene la obligación de presentarse a clases con el material básico completo que haya solicitado el profesor correspondiente; en el caso de las laptops deberán traerlas cargadas anticipadamente, el alumno que no cumpla con esta disposición será sancionado. El extravío de algunos de estos objetos no es responsabilidad de la institución y no justificará la falta de las tareas; se dispone de un locker y cada alumno debe de traer su candado. Los alumnos no podrán compartir objetos, por lo que deberán contar con sus útiles escolares completos.
- Los alumnos tienen que traer todos sus útiles u objetos personales etiquetados con nombre completo y grado.
- El respeto a la persona es primordial en la convivencia humana, ya que fomenta la armonía y facilita la relación entre quienes forman parte de esta comunidad.
- Queda prohibido al alumno hacer stickers, memes, stories, tik tok, de los maestros, alumnos y cualquier personal del colegio.
- Los maestros dentro del plantel son autoridad constituida.



- Se considera como falta disciplinaria o de conducta del alumno toda aquella acción que lesione la integridad física o moral de una persona, que atente contra el grupo, la buena marcha de las clases, la institución escolar, dañe a terceros, afecte las instalaciones escolares o adjuntas al plantel, por lo que será sancionado de acuerdo con la magnitud de la falta y/o reincidencia.
- Al escuchar el toque del timbre los alumnos de acuerdo a sus horarios terminaran sus respectivos recesos, no retrasando el ingreso a sus clases.
- No se permite consumir alimentos dentro del salón de clases. Únicamente cuando, con previa autorización, se realice algún festejo.
- No se permite abandonar el salón de clases antes del horario estipulado para el receso.
- En ausencia del maestro de la materia los alumnos se sujetarán a las disposiciones del maestro sustituto, debiendo permanecer en su salón de clases o a cargo del prefecto del nivel.
- Estando dentro del plantel, es obligación de los alumnos permanecer en el aula para recibir sus clases, bajo ningún concepto el maestro podrá otorgar horas libres.
- El alumno en cada término de clase deberá permanecer en su salón y esperar la llegada de su docente.
- El alumno permanecerá fuera del aula durante los recesos.
- Durante el proceso de salida, el alumno deberá retirarse de forma independiente, no podrá quedarse dentro de las instalaciones a menos tenga que esperar por sus padres.
- Los alumnos que estando dentro del plantel no asistan a alguna de sus clases, ameritarán un reporte de indisciplina, el alumno que sea retirado de una clase ameritará falta y tendrá que realizar un trabajo específico de la asignatura.
- El alumno tiene la responsabilidad de conservar el salón en perfecto orden, sillas, mesas, locker, libros ordenados, piso limpio, etcétera, lo mismo rige para los patios, después de los descansos.
- No está permitido introducir a la institución objetos punzocortantes que puedan causar daños o lesiones a sus compañeros.
- No está permitido el uso de teléfonos celulares en los salones, para ello cuentan con locker donde los resguardarán para poder usarlos solamente en el receso y a la hora de salida. En caso de se le pedirá que lo guarden en el locker o mochila, si no se acata esta indicación se le pedirá al alumno firme una carta compromiso. En caso de reincidir, se citará al padre de familia y se levantará un reporte de conducta.
- El contar con sus laptops en la escuela es obligatorio para que así desarrollen sus actividades escolares, no está permitido el uso de cualquier otro tipo de dispositivo electrónico.
- Se recomienda a los alumnos no traer objetos de valor, pero en su caso ellos serán responsables de estos objetos, en ningún momento la institución será responsable de pérdida o daño.
- Todo alumno debe respetar lo ajeno, no tomándolo ni destruyéndolo; este acto tendrá como consecuencia hacerse responsable de cubrir los gastos respectivos y ameritará ser sancionado por dirección.
- Los desperfectos ocasionados por imprudencia en las instalaciones, material de laboratorio, equipo o mobiliario del colegio, deberán ser cubiertos por el causante, si fueran ocasionados por malicia además serán sancionados.
- Por respeto a los profesores y compañeros, se evitará ingerir alimentos o masticar chicle durante el desarrollo de las clases.
- De igual manera, el lenguaje debe ser respetuoso, sin usar sobrenombres o palabras despectivas hacia nadie.



- Se considera motivo de reporte cuando el alumno refiere a sus compañeros o maestros palabras altisonantes o señas ofensivas.
- Los alumnos dispondrán de un locker para guardar sus útiles, libros, teléfonos, computadoras, etcétera, deberán colocar su candado y abstenerse de rayar o dañar el locker.
- Eventualmente se harán inspecciones a los lockers y mochilas a través del prefecto acompañado de un directivo.
- El alumno actuará con compostura y educación en especial en los salones de clases, por lo que se prohíbe todo tipo de caricias y expresiones propias del noviazgo, las cuales, aunque sean normales y propias de la edad, dentro de la institución quedan prohibidas.
- No le es permitido a los alumnos vender ningún tipo de artículo o comida dentro de las instalaciones del colegio.

MOBILIARIO ASIGNADO A ALUMNOS

El mobiliario del salón de clases se entregará en perfectas condiciones, por lo que deberá conservarla en el transcurso del ciclo en óptimas condiciones; en el caso de que el alumno descuide de manera dolosa este mobiliario asignado, como: rayándolo, aventándolo, haciendo mal uso, se comprometerá a restaurarlo según sea el caso (limándolo, pintándolo, etcétera).

Cabe señalar que el material para restaurar el mobiliario será proporcionado por la institución.

Cada mes se realizará una inspección, de no encontrar el mobiliario en óptimas condiciones se programará fecha para que el alumno repare el mueble.

d) GENERALES.

- Para cualquier asunto relativo a los alumnos de estos niveles, los padres de familia serán atendidos por la dirección de secundaria y bachillerato por lo que deberán hacer previa cita en la recepción y/o con el director correspondiente.
- Los permisos o justificaciones deberán presentarlos por escrito.
- El alumno que sufra algún accidente dentro del plantel o se sienta indispuerto, será remitido de inmediato a dirección para comunicarse con el padre de familia el cual deberá dar las indicaciones pertinentes o en su caso ir por el alumno, ya que por parte de la institución no se les facilita ningún tipo de gastos de seguro médico; es necesario aclarar que en la carpeta de informes y en la solicitud de inscripción del colegio, se especifica que no se ofrece ni cobra por seguro de gastos médicos para los alumnos, debido a que la gran mayoría de padres de familia ya tiene contratado su seguro médico.
- Los docentes fomentarán el uso frecuente de gel antibacterial y el lavado de manos.
- Respetar los protocolos de medidas de seguridad sanitaria en todo momento.
- El alumno deberá adquirir la credencial de la institución y portarla dentro de la escuela y fuera de la misma cuando realice actividades extraescolares.
- Los alumnos tienen la OBLIGACIÓN de entregar a sus padres o tutores todas las cartas y comunicados de información que vayan dirigidas a ellos.

LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES DEBERÁN:

- Asumir las conductas, lineamientos y reglas del presente reglamento respetándolo y apoyando a sus hijos en el cumplimiento de ellas comprometiéndose a respetarlas para un mejor logro escolar de sus hijos.
- Dar aviso oportuno sobre el cambio de domicilio o teléfono.
- En el caso de ser citado por el colegio, asistir oportunamente.



- No se permitirá el acceso del alumno al colegio con enfermedades contagiosas (COVID 19, rubéola, varicela, paperas, tosferina, hepatitis, gripe, pediculosis, fiebre etcétera), así como dar aviso al colegio de cualquiera de estas enfermedades para protección de los demás alumnos, sólo se aceptará al alumno si trae constancia de alta médica, ya que el personal docente o directivo no está autorizado para administrar tratamiento médico.
- Cumplir y hacer cumplir este reglamento por considerarse de vital importancia para la institución y la comunidad educativa, por lo que el colegio se reserva el derecho de admisión de las familias que no lo cumplan.
- Cualquier caso no previsto en el presente reglamento será resuelto por la dirección académica juntamente con la dirección de nivel.
- Inscribir a su hijo al nuevo ciclo escolar, ya que **la reinscripción no es automática**, por lo que deberán pasar al departamento de inscripciones a realizar su pago de inscripción en el mes de febrero. No se podrá apartar su lugar para el siguiente ciclo hasta que no haya cubierto su inscripción, de lo contrario el alumno no contará con un lugar para el próximo ciclo escolar.
- Cumplir con el pago de las colegiaturas oportunamente cada mes.
- En caso de exceder el límite de velocidad (10 km/h) en las áreas de estacionamiento, después de tres advertencias, nos reservamos el derecho de darle el ingreso por el resto del ciclo escolar.

e) LABORATORIO.

El laboratorio es un lugar provisto de instalaciones, aparatos, sustancias y materiales apropiadas para llevar a la práctica los conocimientos adquiridos, enriqueciéndolos mediante la experimentación.

Los trabajos experimentales de biología, física, química, no encierran, por lo general, ningún peligro. Sin embargo, hay actividades que, si no se realizan con cuidado, pueden ser causas de accidentes. Para evitar accidentes es conveniente que se respeten ciertas normas básicas.

- El uso de la bata de laboratorio es OBLIGATORIA, sin ella ningún alumno podrá entrar a realizar la práctica.
- El alumno deberá tener completo el material solicitado por el profesor para la realización de la práctica. No contar con ese material ameritará que el alumno no desarrolle la práctica, lo cual se verá afectada su calificación.
- Los equipos de trabajo serán formados a criterio del maestro titular, designándose un representante de éste.
- Al permanecer dentro del laboratorio, el alumno deberá estar en orden y atento a las indicaciones del maestro.
- No está permitido llevar a cabo más experiencias que las señaladas por el profesor. Experimentar o jugar con sustancias químicas, aparatos eléctricos u otros materiales puede ser causa de accidentes.
- Evitar utilizar tubos de vidrio que tengan los extremos sin pulir, cuando un objeto de cristal se rompa, se debe recoger cuidadosamente todos los trozos envolviéndose en un trapo o papel y depositándose en los botes de desperdicios.
- Los instrumentos cortantes (navajas, tijeras, bisturís, etcétera) deben manejarse con sumo cuidado para no producir cortaduras, y sólo se usarán en el laboratorio, no deben salir de este lugar, de encontrarse a alguien con estos objetos fuera del laboratorio será considerado como una sanción inmediata.
- Para el uso de sustancias químicas se utilizará siempre una espátula o una cucharilla para manejarlas, así se evitarán posibles quemaduras.



- Cuando se manipulen productos químicos con la espátula o con la pipeta, habrá que lavar estos utensilios antes de introducirse en otros frascos.
- Evitar probar una sustancia que se desconozca, salvo que lo indique el profesor, la sustancia puede ser TÓXICA.
- Si requiere oler líquidos o gases contenidos en un frasco, evite acercar la nariz o la boca directamente al recipiente que la contiene, sólo abanique con sus manos el aire sobre el recipiente en dirección a su nariz.
- Si en algún momento cae ácido u otra sustancia en la ropa o en la piel, lavar inmediatamente esa parte con agua en abundancia.
- Cuando se arrojan ácidos o sustancias cáusticas por tuberías de desagüe debe realizarse esparcidamente y haciendo correr el agua al mismo tiempo, de otro modo pueden reaccionar entre sí y producir desperfectos o ACCIDENTES.
- Evitar tirar al bote de desperdicios, productos inflamables, que puedan provocar un incendio posteriormente.
- Evitar manipular sin autorización, aparatos eléctricos que estén conectados, porque hay posibilidades de recibir una descarga.
- Si se produce un accidente, por muy pequeño que éste sea, comunicarlo inmediatamente al profesor quien tomará las medidas oportunas.
- El material que se use durante la práctica será entregado mediante vales, si el material de laboratorio se rompe o se extravía, el alumno o equipo que trabajaba con él, deberá reponerlo.
- Los alumnos con lentes de contacto deberán extremar sus precauciones.

II.- REGLAMENTO

PARA EL USO DE LA ALBERCA

- Ningún alumno deberá entrar a la alberca:
 - Sin traje de baño, goggles y gorra.
 - Con lesiones en la piel, con vendas o cintas adhesivas.
 - Ojos, boca o nariz inflamada, infección en los oídos.
 - Enfermedades que obstruyan la respiración normal.
 - Cualquier argumento físico para no tomar la clase de natación debe ser soportado por un certificado médico oficial para no afectar su desempeño en la materia de educación física.
- Prohibido realizar necesidades fisiológicas en su interior.
- Prohibido fumar, ingerir alimentos o cualquier tipo de sustancia tóxica en área de alberca y vestidores.
- No hacer uso indebido de las instalaciones ni realizar juegos con rudeza o uso de lenguaje altisonante y obsceno, quedará sujeto a las sanciones correspondientes.
- En caso de tormenta eléctrica, se debe abandonar de inmediato la alberca.
- La responsabilidad del alumnado recae sobre el maestro de natación, y maestro titular correspondiente.



III.- DISPOSICIONES GENERALES

VIAJES DE FIN DE CURSOS.

- A los alumnos de grados terminales, el colegio les concede 3 días hábiles para la realización de viajes; estos días podrán solicitarse a su dirección de nivel correspondiente con suficiente anterioridad, para efectuar sus salidas durante la última semana del mes de julio, todo esto con la autorización de los padres de familia quien asignará un tutor a cargo del grupo.
- La dirección de nivel correspondiente autoriza la ausencia del grupo, siendo indispensable para ellos que los responsables del viaje entreguen un listado de los alumnos que realizarán la visita. Cuando asista la mitad del grupo al viaje programado, el resto del grupo no asistirá a clases.
- Si los alumnos realizaran alguna salida sin el acuerdo con la dirección de nivel correspondiente, se harán acreedores a todas las sanciones respectivas, tales como: falta colectiva, reportes de conducta, registro en su historial académico, etcétera.

- El comité directivo es la máxima autoridad y está constituido por:
 1. Director Académico.
 2. Director Preescolar.
 3. Director Primaria.
 4. Coordinador Académico Primaria
 5. Director Secundaria y Bachillerato.
 6. Coordinador Académico Secundaria y Bachillerato
 7. Director Inglés.
 8. Subdirector Inglés.
- El Comité Directivo se reúne para considerar situaciones graves que afecten a la armonía y buen funcionamiento de la Institución. Su función es determinar las sanciones que a su juicio eviten que esas situaciones se vuelvan a presentar y de ese modo restablecer la armonía y buen funcionamiento del colegio, así como tener la facultad de suspender o expulsar a aquellos alumnos cuyas actitudes sean incompatibles con la filosofía y el reglamento del colegio; sólo interviene en ocasiones graves y muy graves que así lo ameriten y su función es fungir como moderador, determinar si un alumno es acreedor o no a una sanción, señalando qué tipo de sanción se aplica.
- Los asuntos relacionados con documentación oficial y calificaciones, etcétera, deberán dirigirse a su director de nivel correspondiente con previa cita.
- En el caso de que algún alumno desee festejar su cumpleaños dentro de la institución, deberá de solicitarlo con anticipación a la dirección de nivel.
- Cualquier otro caso no previsto en el presente REGLAMENTO será resuelto por el Comité Directivo.

- Toda información que usted recibió al momento de solicitar informes es parte también del reglamento escolar ciclo 2024-2025.